

**RESOLUCIÓN No.**  
**( 001109 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 )**  
*Por medio de la cual se suspenden actividades laborales y académicas*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE**

El Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión folclórica y cultural de Colombia.

Esta magna fiesta constituye una convocatoria para todos los habitantes de la Región Caribe y del país, como un encuentro anual donde la ciudad de Barranquilla y todos los municipios del Departamento del Atlántico, promueven y dan un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Esta tradición ha recibido el reconocimiento de la UNESCO, al considerarla Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

En esta anualidad estas festividades carnestoléndicas se llevarán a cabo desde el día diez (10) al trece (13) de febrero de 2024.

Con el fin de salvaguardar la seguridad de los empleados, docentes y estudiantes de nuestra institución, así como los bienes de la misma, se procederá a suspender las actividades desde los días diez (10) al trece (13) de febrero de 2024.

Por lo anterior, el rector de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender las actividades laborales y académicas desde los días diez (10) al trece (13) de febrero de 2024, por motivo de la realización de nuestras fiestas carnestoléndicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos y condiciones establecidos en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como al Departamento de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Rector

Revisó: Mbocanegra – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

**PBX: (60) (5) 316 26 66**